Arauca, marzo del 2026.

Ing. RENSON JESÚS MARTÍNEZ PRADA.
Gobernador del Departamento de Arauca.
Ciudad.

ESTUDIO PREVIO

De conformidad con lo ordenado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, el cual reglamentó lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, esta Dependencia se permite presentar a usted, el ESTUDIO PREVIO que sirve de soporte para la elaboración del contrato, cuyo objeto corresponde a **"FORTALECIMIENTO DE PROCESOS DE FORMACIÓN PARA EL DESARROLLO DE HABILIDADES ARTÍSTICAS Y LA GENERACIÓN DE NUEVOS TALENTOS EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA".**

1. **DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.**

Para cumplir con el estándar de un documento de Estudios Previos de alta complejidad, he expandido la descripción a un nivel de detalle técnico, jurídico y socioeconómico superior, integrando el análisis de la cadena de valor de la cultura y la justificación del gasto público.

La pertinencia de este gasto público se encuentra blindada por la Ley 397 de 1997 (Ley General de Cultura) y sus modificaciones, la cual asigna a los entes territoriales la responsabilidad de gestionar, fomentar y difundir el patrimonio y las expresiones artísticas.

El presente proceso de contratación se alinea con la Ley 1834 de 2017 (Ley Naranja), que tiene como objeto fomentar, incentivar y proteger las industrias creativas. Dado que el sector artístico en Arauca solo aporta el 0.6% del PIB, la Gobernación está legalmente facultada y obligada a implementar estrategias de marketing y circulación, como las previstas en este proceso, para transformar el talento en bienes y servicios que generen valor agregado, empleo y sostenibilidad económica.

La estructura administrativa del sector cultura en el Departamento de Arauca ha experimentado una evolución histórica que refleja la importancia del sector, pero también los retos de su estabilidad. Desde la creación de la Dirección de Cultura y Turismo en 1979 (Decreto 197), la institucionalidad ha transitado por diversas figuras: la División de Extensión Cultural (1994), el Instituto de Cultura y Bellas Artes (1999), la Dirección de Cultura (2005) y el Instituto de Cultura y Turismo del mismo año.

Actualmente, la Oficina Asesora de Cultura y Turismo, adscrita al Despacho del Gobernador, ejerce el liderazgo estratégico, mientras que la Secretaría de Educación Departamental actúa como el brazo ejecutor. Esta trayectoria evidencia que, aunque la cultura es un pilar del desarrollo regional, la dispersión de esfuerzos y los cambios normativos han dificultado la consolidación de procesos formativos de largo aliento en áreas no convencionales, generando una dependencia histórica de las artes tradicionales sobre las emergentes.

Arauca no es solo una unidad geográfica, es un ecosistema cultural complejo donde convergen pueblos indígenas, comunidades afrodescendientes, víctimas del conflicto y colonias de diversas regiones del país. Esta diversidad se manifiesta en el joropo, el poema llanero y el coleo; sin embargo, existe una "identidad en construcción" en los centros urbanos y en las nuevas generaciones que demandan lenguajes contemporáneos.

El Departamento posee una riqueza inmaterial que va más allá de lo étnico, incluyendo expresiones de género y formas de resiliencia a través del arte. No obstante, esta multiplicidad de expresiones no encuentra actualmente un correlato en la oferta institucional, la cual se ha mantenido estática, privilegiando la tradición oral y sonora, pero postergando la formación en artes visuales, plásticas y narrativas gráficas como el muralismo, que son herramientas fundamentales para la memoria histórica y la reparación simbólica.

A pesar de que el Departamento cuenta con programas que benefician a 2.700 menores en áreas como el arpa, cuatro, maracas y danza, se identifica una debilidad crítica en la oferta de formación en expresiones artísticas alternativas. Este vacío pedagógico tiene tres dimensiones preocupantes:

- ✓ Existe una población con aptitudes para las artes visuales y el muralismo que no cuenta con espacios de formación técnica ni crítica. Al no haber oferta, estos talentos se pierden o migran, debilitando el potencial creativo local.
- ✓ Espacios como la Casa de la Cultura operan por debajo de su capacidad instalada como centros de creación, limitándose en ocasiones a labores administrativas en lugar de ser laboratorios vivos de experimentación artística.
- ✓ El sector cultural de Arauca aporta apenas el 0.6% del PIB departamental. Esta cifra es alarmantemente baja considerando el potencial del territorio. La falta de formación en marketing cultural y circulación impide que los artistas conviertan su talento en emprendimientos sostenibles, manteniendo a la población cultural en niveles de subsistencia o informalidad.

En el contexto de Arauca, la cultura es un imperativo de seguridad humana. La falta de alternativas de desarrollo de habilidades para los jóvenes los deja vulnerables frente a las dinámicas del conflicto armado y la marginalidad. La intervención en artes plásticas y muralismo permite:

- ✓ Los procesos de creación plástica funcionan como mecanismos de catarsis y reconstrucción de la autoestima en niños, niñas y adolescentes, complementando la educación formal con habilidades para la vida (pensamiento crítico y creatividad).
- ✓ Al fomentar ferias, exposiciones de artes plásticas y emprendimientos de diseño artesanal, se dinamiza el empleo y se fortalece la cadena de valor del turismo cultural.
- ✓ La entidad estatal identifica que, para superar el déficit en los indicadores de desarrollo cultural, no basta con eventos aislados; se requiere la implementación de una estrategia integral de marketing, circulación y apropiación de expresiones artísticas.
- ✓ Diseñar y ejecutar procesos de formación en artes plásticas y muralismo que identifiquen nuevos talentos.
- ✓ Promover la circulación de estas obras en escenarios regionales y nacionales para posicionar la "Marca Arauca" más allá del folklore tradicional.
- ✓ Fortalecer la sostenibilidad de los artistas mediante redes de apoyo y capacitación en economía creativa.

En virtud de lo anterior, la contratación de estos servicios es indispensable para garantizar que el Departamento de Arauca cumpla con su deber constitucional de promover el acceso a la cultura, proteger la identidad diversa y fomentar

el desarrollo económico a través de las industrias creativas, impactando directamente en la calidad de vida y el bienestar general de la ciudadanía.

2. EL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES, LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN.

2.1 OBJETO:

FORTALECIMIENTO DE PROCESOS DE FORMACIÓN PARA EL DESARROLLO DE HABILIDADES ARTÍSTICAS Y LA GENERACIÓN DE NUEVOS TALENTOS EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.

2.2 CLASIFICACIÓN UNSPSC — CÓDIGOS DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

El objeto contractual se clasifica en los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicio:

CODIGO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
60 12 10 00	Instrumentos Musicales, Artes y Equipo Educativo	Equipo, accesorios y suministros de arte y manualidades	Arte
60 12 11 00	Instrumentos Musicales, Artes y Equipo Educativo	Equipo, accesorios y suministros de arte y manualidades	Lienzos, películas y papeles de artista
82 15 15 00	Servicios Editoriales, de Diseño y de Artes Gráficas	Servicios gráficos y fotográficos	Servicios de artes visuales
93 14 17 00	Servicios Políticos y de Asuntos Públicos	Servicios de administración cívica y comunitaria	Cultura
60 10 36 00	Instrumentos Musicales, Artes y Equipo Educativo	Materiales, accesorios y suministros didácticos	Recursos y actividades multiculturales
31 21 15 00	Componentes y suministro de manufactura	Pinturas y bases y acabados	Pinturas y tapa poros
90 13 15 00	Servicios de Viajes, Alimentación y Entretenimiento	Espectáculos	Actuaciones en vivo
60 12 12 00	Instrumentos Musicales, Artes y Equipo Educativo	Equipo, accesorios y suministros de arte y manualidades	Pintura, medios, aplicadores y accesorios
50 19 30 00	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Alimentos preparados y conservados	Bebidas y comidas infantiles

2.3 ESPECIFICACIONES DEL BIEN, CARACTERÍSTICAS Y CANTIDADES.

El proyecto se ejecutará en el Departamento de Arauca, con acciones centrales en las zonas urbanas de los municipios de Arauca y Arauquita. Consiste en la prestación de servicios integrales para la implementación de estrategias de formación en habilidades artísticas, enfocadas en la generación de nuevos talentos en artes plásticas y muralismo comunitario. La ejecución se articula a través de tres componentes estratégicos:

Primero, la Gestión, Coordinación y Seguimiento Operativo, liderada por un Coordinador General (profesional en administración o ciencias económicas con experiencia de 4 a 8 años) encargado de la planificación técnica, administrativa y financiera durante 5 meses. Este componente incluye una robusta estrategia de convocatoria y selección para vincular a 80 niños, niñas y adolescentes (40 por municipio), garantizando transparencia mediante formularios digitales con código QR, puntos de registro asistido para población sin conectividad y una campaña de difusión masiva que incluye 25 carteleras físicas y piezas audiovisuales oficiales. Para asegurar la permanencia y el bienestar de los beneficiarios, el operador suministrará 588 refrigerios tipo colación (mixta, seca o funcional) distribuidos a lo largo de siete sesiones formativas, cumpliendo estrictos estándares de inocuidad.

Segundo, el componente de Formación y Laboratorios Creativos, que se desarrolla en dos etapas progresivas. Iniciará con Talleres de Formación en Artes Plásticas (4 sesiones de 2 horas en cada municipio), donde se abordarán desde fundamentos del dibujo y teoría del color hasta técnicas mixtas y composición. Posteriormente, se implementarán los Laboratorios de Muralismo Comunitario, divididos en tres fases: Sensibilización y lectura del territorio, Diseño colectivo, y Ejecución. Este proceso culminará con la realización de dos (2) murales comunitarios de gran formato, garantizando el suministro total de insumos especializados (pinturas acrílicas para exterior, selladores, brochas, rodillos y materiales de trazado) y la aplicación rigurosa de protocolos de seguridad industrial mediante el uso de Elementos de Protección Personal (EPP) y señalización del entorno.

Tercero, el componente de Socialización y Clausura, diseñado para visibilizar los resultados artísticos y fortalecer la identidad local. El operador gestionará la consecución de espacios y auditorios adecuados, así como el trámite de permisos para la intervención de muros públicos. Para los eventos finales, se garantiza el alquiler y operación de sistemas de sonido y proyección audiovisual profesional en ambos municipios, permitiendo la exposición de los 80 portafolios artísticos individuales generados. Todo el proceso pedagógico será orientado por formadores y artistas muralistas con experiencia en manejo de grupos diversos, asegurando que el proyecto no solo entregue productos estéticos, sino que genere una memoria pedagógica y un impacto real en la economía creativa del departamento.

Las actividades a desarrollar son las siguientes:

ITEM	ACTIVIDAD
1	**ESTRATEGIAS DE FORMACIÓN EN HABILIDADES ARTÍSTICAS PARA LA GENERACIÓN DE NUEVOS TALENTOS**
1.1	**GESTIÓN, COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PROYECTO**
1.1.1	**COORDINADOR GENERAL** **Cantidad:** 5 meses **Descripción:** Implementar la gestión integral del proyecto mediante la planificación, coordinación, seguimiento técnico, administrativo y financiero de las actividades de formación artística y creación cultural, garantizando el cumplimiento del cronograma, la calidad pedagógica y la adecuada atención a los beneficiarios en los municipios de Arauca y Arauquita. **Requerimiento técnico:**

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co
NIT. 800102838 - 5

	Perfil profesional: Para la ejecución de este componente, se requiere de un profesional en Administración de empresas y/o ciencias económicas con experiencia general de cuatro (4) a ocho (8) años, y específica como coordinador en mínimo tres (3) proyectos culturales. Este profesional ejecutará las siguientes actividades durante el tiempo de ejecución del contrato definido en el presente proyecto: • Planificar, organizar, evaluar y coordinar todas las actividades programadas, como también tener en cuenta los recursos técnicos y logísticos en el desarrollo del proyecto. • Coordinar las actividades a ejecutarse en el proyecto con el fin de que estas se realicen de acuerdo con las especificaciones planteadas por la entidad. • Garantizar y considerar los requerimientos que le haga la entidad y que sean pertinentes para apoyar la ejecución de los talleres en coordinación con los instructores de formación. • Coordinar la realización de las clausuras de las actividades del proyecto • Realizar en coordinación con la Casa de la Cultura Departamental. • Realización de informes de todos los resultados obtenidos en el desarrollo del proyecto. **Productos:** • Informes mensuales • Informe final consolidado • Registros fotográficos • Información tabulada de los beneficiarios del proyecto.
1.1.2	**LOGÍSTICA PARA EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS FORMATIVOS** **Cantidad:** 1 unidad **Descripción:** El objetivo de la convocatoria será seleccionar los 80 niños, niñas y adolescentes entre 12 y 18 años, residentes en los municipios de Arauca y Arauquita, para participar en los talleres de formación en artes plásticas, garantizando criterios de transparencia, equidad, acceso público y enfoque territorial. **Requerimiento técnico:** **Logística para Convocatoria.** Durante el proceso de selección de beneficiarios se deberán se deberán seguir los siguientes pasos: • **Planeación de la convocatoria**. El operador deberá articular con la oficina asesora de cultura y turismo el número de cupos por municipio (40 Arauca – 40 Arauquita) y cronograma de inscripción, selección y publicación de resultados. • **Publicación y difusión de la convocatoria.** La convocatoria tendrá carácter público, abierto y gratuito, deberá tener una duración de 15 días calendario contados a partir de la fecha de publicación. Para garantizar el acceso y cobertura territorial (municipio de Arauca y Arauquita), el operador deberá articular con la oficina de prensa la publicación de la convocatoria en los medios oficiales de la Gobernación (redes sociales y página web oficial), así como carteleras físicas de la casa de cultura departamental e instituciones educativas. • **Inscripción de aspirantes.** Una vez publicado el proceso y durante el tiempo determinado de la publicación de la convocatoria, los aspirantes deberán diligenciar el formulario virtual diseñado para tal fin. **Nota:** En caso de que exista población que manifieste no contar con conectividad, el operador deberá disponer de un punto de registro asistido presencial en la casa de la cultura departamental y un punto físico en el municipio de Arauquita el cual será definido en coordinación con la asesora de cultura y turismo departamental. Información mínima solicitada: • Nombre completo del participante. • Edad (12 a 18 años). • Municipio y barrio/vereda de residencia. • Institución educativa a la que pertenece • Datos de contacto del padre/madre o acudiente.

	• Aceptación del compromiso de asistencia. • Carga del documento de identidad. • Carga del formato de autorización del acudiente. **Criterios de selección:** **Requisitos habilitantes:** • Tener entre 12 y 18 años. • Residir en el municipio donde se inscribe. • Contar con autorización del padre/madre o tutor legal. • Completar correctamente el formulario. **Criterios de priorización:** En caso de presentarse alta demanda para el proceso, se tendrán en cuenta los siguientes criterios para completar los cupos determinados • Paridad de género. • Participantes de instituciones educativas públicas. • Jóvenes que no hayan participado previamente en procesos similares. • Interés manifestado en la expresión artística (pregunta abierta). **Proceso de selección:** El operador deberá realizar la revisión de las inscripciones, verificar los requisitos habilitantes, así como asignar los cupos para cada municipio (40 Arauca, 40 Arauquita). **Nota:** Una vez culminado el proceso de selección, el operador deberá generar la lista de seleccionados y una lista de suplentes (10 por municipio), los dos listados deberán ser entregados a la oficina asesora de cultura y turismo en formato físico y digital editables (formato Excel). **Notificación de resultados:** El operador deberá notificar mediante correo electrónico al acudiente de cada beneficiario seleccionado y hacer envío de: • Cronograma de talleres. • Normas de convivencia. • Compromisos de asistencia. **Personal requerido:** El operador deberá contar con el apoyo de dos (02) auxiliares administrativos para el desarrollo del proceso de convocatoria, quienes estarán encargados del proceso de instalación de publicidad en carteleras y seguimiento a las inscripciones en puntos físicos definidos. **Logística para el desarrollo de los talleres de formación en artes y laboratorios creativos:** • **Espacios y adecuación:** o Consecución de salones o espacios cubiertos para fases pedagógicas: El operador deberá gestionar los espacios (salones y/o auditorios) para el desarrollo de los talleres teórico-prácticos en Arauca y Arauquita. **Nota:** Los salones y/o auditorios deberán contar con el espacio suficiente para la atención a 40 participantes en cada municipio. o Identificación de muros y solicitud de permisos de intervención: Se deberán gestionar los permisos para intervención de muros en Arauca y Arauquita. o Seguridad y protección, el operador deberá garantizar la disposición de todos los elementos y mecanismos de protección para garantizar la integridad física de los participantes del proceso formativo y así como el formador, muralista y apoyos logísticos

	Elementos de protección personal (EPP) • Guantes de nitrilo • Mascarillas • Delantales o camisetas protectoras • Gafas de seguridad **Seguridad del entorno** • Cinta de señalización • Conos de seguridad • Escaleras metálicas • Andamio certificado (si aplica) • Botiquín de primeros auxilios • Hidratación: El operador deberá contar con puntos de hidratación permanente para el desarrollo de los talleres formativos en artes y laboratorios creativos, en los dos municipios **Productos:** • Base de datos de inscritos. • Listado de seleccionados y suplentes. • Formularios de autorización firmados. • Acta de cierre de convocatoria. • Cronograma de talleres. • Normas de convivencia.
1.1.3	**PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN** **Cantidad:** 1 unidad **Descripción:** Para garantizar la participación de la población en Arauca y Arauquita, se realizarán piezas publicitarias que serán divulgadas en los medios institucionales y dispuestas en las diferentes instituciones de los municipios de Arauca y Arauquita **Requerimiento técnico:** El operador diseñará la publicidad y las estrategias de difusión para los procesos formativos así: • Elaborar pieza una (1) pieza gráfica oficial de la convocatoria, la cual deberá ser enviada a la oficina de prensa de la Gobernación Departamental mínimo un mes antes para revisión de estilo y aprobación. • Diseñar formulario de inscripción virtual con código QR para incluir dentro de las publicaciones de la convocatoria. El formulario deberá recoger información cómo: nombres completos, edad, género, grupo étnico, condición, municipio, entre otros). • Elaborar el formato de autorización y consentimiento informado para padres/madres o acudientes. • Diseño e impresión de veinticinco (25) carteleras para disponer en las instituciones oficiales de Arauca y Arauquita (sedes principales), casas de la cultura y sitios de interés general. • Generar un video con duración entre 7 y 15 segundos para promocionar en las redes sociales y página oficial de la Gobernación de Arauca **Productos:** • Pieza gráfica de convocatoria. • Evidencia de difusión (capturas, fotografías).
1.1.4	**REFRIGERIOS PARA PARTICIPANTES DE LOS PROCESOS FORMATIVOS** **Cantidad:** 588 Unidades **Descripción:** La entrega de refrigerios tiene como finalidad garantizar condiciones adecuadas de bienestar, permanencia y aprovechamiento del proceso formativo, especialmente teniendo en cuenta la duración de las sesiones, la intensidad física de

	algunas actividades prácticas y el enfoque preventivo del proyecto. **Requerimiento técnico:** Este ítem se ejecutará como un componente logístico complementario del servicio de formación artística, sin constituirse en un proceso independiente de adquisición de bienes, y será provisto directamente por el operador del proyecto en el marco de la ejecución contractual. El ítem incluye, la entrega de refrigerios individuales para participantes y equipo formador durante el desarrollo de siete (7) sesiones formativas en artes plásticas y muralismo comunitario, el operador podrá elegir entre las siguientes opciones: • **Opción 1. Refrigerio individual empacado – tipo colación seca:** Refrigerio individual empacado, de fácil distribución y consumo, compuesto por un alimento sólido de origen panificado o cereal, acompañado de una bebida no alcohólica, diseñado para consumo inmediato durante jornadas formativas conformador por un producto sólido empacado individualmente (panificado, galleta o barra) una bebida hidratante o agua potable en presentación individual. • **Opción 2. Refrigerio mixto individual – colación práctica:** Refrigerio individual de carácter mixto, conformado por una combinación de alimento sólido de consumo inmediato y una bebida que consta de una fruta entera o producto alimenticio natural de fácil consumo, un producto sólido empacado individualmente y una bebida hidratante o agua potable. • **Opción 3. Refrigerio funcional para jornada artística:** Refrigerio individual diseñado para actividades artísticas y comunitarias, enfocado en la hidratación y reposición energética ligera compuesto de bebida hidratante o jugo en presentación individual y alimento sólido de rápida ingesta. **Nota:** La selección específica de los componentes del refrigerio será definida por el operador del proyecto, garantizando condiciones de inocuidad, calidad y pertinencia nutricional, sin referencia a marcas comerciales ni adquisición individual de productos, al tratarse de un componente logístico complementario del servicio contratado. Los refrigerios serán entregados durante el desarrollo de las sesiones de los talleres de formación artística y las sesiones de los laboratorios creativos de muralismo comunitario a los participantes de las sesiones y a los formadores y talleristas de acuerdo con la siguiente distribución:

CONCEPTO	SESIONES	PARTICIPANTES	TALLERISTAS	TOTAL
Refrigerios talleres y laboratorios	7	80	4	588

Esta actividad incluye la coordinación logística de entrega y control.

Productos:
- 588 refrigerios empacados con bebida.
- Registro fotográfico.

1.2	**TALLERES DE FORMACIÓN EN ARTES PLÁSTICAS Y DESARROLLO DE LABORATORIOS CREATIVOS DE MURALISMO COMUNITARIO**
1.2.1	**TALLER DE FORMACIÓN EN ARTES PLÁSTICAS X4 SESIONES (INCLUYE MATERIALES)** **Cantidad:** 2 talleres **Descripción:** Desarrollar procesos de formación artística en artes plásticas dirigidos los niños, niñas y adolescentes de los municipios de Arauquita y Arauca mediante talleres teórico-prácticos que fortalezcan habilidades creativas, expresivas y de identidad cultural, a través del aprendizaje del dibujo, la pintura y la composición visual. Se deberán realizar 02 talleres en total distribuidos de la siguiente: • 01 taller en Arauca (40 beneficiarios) • 01 taller en Arauquita (40 beneficiarios) Cada taller deberá cumplir con 04 sesiones de 02 horas por sesión. Como producto del desarrollo de estos talleres se tendrá un

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co
NIT. 800102838 - 5

total de 80 jóvenes formados en artes plásticas.

Requerimiento técnico:

Metodología general: Los talleres deberán ser desarrollados bajo una metodología vivencial, participativa y progresiva que combine explicaciones conceptuales básicas, demostraciones prácticas, ejercicios individuales y colectivos y tener un enfoque territorial (identidad cultural llanero y contexto local).

Desarrollo temático:

Sesión 1. Introducción a las artes plásticas

Objetivo: Familiarizar a los participantes con el lenguaje básico de las artes plásticas y sensibilizarlos sobre el arte como medio de expresión personal y cultural

Contenido temático sesión 1:

- Presentación del taller y normas de convivencia.
- ¿Qué son las artes plásticas?
- El arte como forma de expresión y comunicación.
- Introducción al dibujo: línea, forma y proporción.
- Observación del entorno y boceto libre.

Actividades prácticas:

- Dinámica de integración creativa.
- Ejercicios de trazo libre.
- Dibujo de objetos cotidianos y elementos del entorno local.

Materiales requeridos:

MATERIAL	CANTIDAD
Hojas blancas tamaño carta	240
Cartulina blanca	80
Lápices de grafito HB	80
Lápices 2B	40
Borradores	40
Sacapuntas	20
Marcadores negros	20
Cinta masking (rollo)	4
Papel periódico (paquete)	2

Nota: Los materiales son consumibles durante el desarrollo del proceso formativo, las cantidades relacionadas se repartirán por mitad para cada municipio.

Sesión 2. Color, pintura y expresión visual

Objetivo: Explorar el color como elemento expresivo y desarrollar habilidades básicas en técnicas pictóricas.

Contenidos temáticos:

- Teoría básica del color.
- Colores primarios, secundarios y complementarios.
- Emociones y significados del color.
- Técnicas básicas de pintura.

Actividades prácticas:

- Creación de círculo cromático.
- Ejercicios de mezcla de colores.
- Pintura libre a partir de emociones o recuerdos del territorio.

Materiales requeridos:

MATERIAL	CANTIDAD
Pintura acrílica roja (galón)	2
Pintura acrílica azul (galón)	2
Pintura acrílica amarilla (galón)	2
Pintura acrílica blanca (galón)	2
Cartulina blanca	80
Pinceles planos medianos	80
Pinceles pequeños	40
Vasos plásticos	80
Paletas plásticas	40
Trapos	40
Delantales	80

proceso formativo, las cantidades relacionadas se repartirán por mitad para cada municipio.

Sesión 3. Técnicas mixtas y composición artística

Objetivo específico: Estimular la creatividad mediante la experimentación con técnicas mixtas y fortalecer la capacidad de composición visual.

Contenidos temáticos:

- ¿Qué son las técnicas mixtas?
- Composición: equilibrio, contraste y enfoque.
- Texturas y materiales alternativos.
- El collage como técnica expresiva.

Actividades prácticas:

- Creación de obras combinando dibujo, pintura y collage.
- Trabajo grupal para intercambio de ideas.
- Reflexión colectiva sobre los procesos creativos.

Materiales requeridos:

MATERIAL	CANTIDAD
Cartulina o papel opalina	80
Revistas recicladas	40
Tijeras	40
Pegante blanco (galón)	4
Pintura acrílica colores variados (galón)	4
Pinceles medianos	40
Marcadores de colores	40
Cinta masking (rollo)	2
Papel periódico (paquete)	2

Nota: Los materiales son consumibles durante el desarrollo del proceso formativo, las cantidades relacionadas se repartirán por mitad para cada municipio.

Sesión 4. Producción final

Objetivo: Consolidar los aprendizajes adquiridos mediante la elaboración de una obra final y promover la valoración del trabajo artístico propio y colectivo

Contenidos temáticos:

- Desarrollo de obra final individual.
- Selección temática con enfoque cultural local.
- Socialización y retroalimentación.

Actividades prácticas:

- Elaboración de obra final.
- Organización del portafolio individual.

<table>
<tr>
<td></td>
<td>

- Espacio de diálogo y cierre del proceso formativo.

Materiales requeridos:

MATERIAL	CANTIDAD
Cartulina gruesa o cartón paja	80
Pintura acrílica colores (galón)	4
Pinceles variados	80
Carpetas plásticas	80
Ganchos o sujetadores	80
Hojas blancas	160
Marcadores	20
Etiquetas adhesivas (paquete)	2

Nota: Los materiales son consumibles durante el desarrollo del proceso formativo, las cantidades relacionadas se repartirán por mitad para cada municipio.

Perfil del formador / facilitador: Artista plástico, licenciado en artes o afines. Experiencia mínima de 6 meses en procesos formativos con niños y adolescentes con capacidad para trabajar con grupos diversos y habilidades de comunicación, empatía y manejo grupal.

Actividades del formador:

- Diseñar y orientar las sesiones.
- Facilitar los procesos creativos.
- Garantizar el uso adecuado de los materiales.
- Acompañar y motivar a los participantes.
- Apoyar la elaboración de portafolios.
- Reportar avances al coordinador del proyecto.

Productos:

- 80 jóvenes formados en artes plásticas
- 80 portafolios artísticos individuales
- Listados de asistencia por sesión
- Registro fotográfico del proceso
- Memoria pedagógica del taller
- Informe técnico de ejecución

</td>
</tr>
<tr>
<td>1.2.2</td>
<td>TALLER DE LABORATORIOS CREATIVOS DE MURALISMO COMUNITARIO X3 FASES (INCLUYE MATERIALES)
Cantidad: 2 unidades

Descripción: Tiene como propósito profundizar y aplicar los aprendizajes adquiridos en los talleres de formación en artes plásticas, mediante un proceso práctico de creación artística colectiva orientado a la intervención de espacios públicos en los municipios de Arauca y Arauquita. A través de estos laboratorios, los mismos participantes del proceso formativo previo, fortalecerán sus capacidades creativas, su sentido de pertenencia territorial y su apropiación del espacio público, culminando con la realización de dos (2) murales comunitarios, uno por municipio. Cada laboratorio deberá cumplir con 03 fases.</td>
</tr>
</table>

Requerimiento técnico:

Esta actividad se concibe como una fase avanzada y aplicada del proceso formativo, en la cual se retomarán las habilidades adquiridas en los talleres de formación plásticas como:

- Dibujo
- Uso del color
- Composición
- Técnicas mixtas

Así mismo, se deberán fortalecer competencias adicionales como:

- Trabajo colaborativo
- Planeación colectiva
- Responsabilidad social del arte

Nota: La participación en los laboratorios está dirigida exclusivamente a los beneficiarios que hayan participado en la Actividad 1.2.2.

Desarrollo pedagógico y técnico por fases:

Fase 1. Sensibilización y lectura del territorio

Objetivo: Generar un proceso de reflexión colectiva sobre la identidad cultural, social y simbólica del territorio que permita definir de manera participativa los contenidos conceptuales y temáticos del mural comunitario en cada municipio.

Desarrollo detallado de la fase:

1. **Inducción al laboratorio**
- Presentación del propósito del muralismo comunitario.
- Explicación del rol del arte público como herramienta de transformación social.
- Socialización de normas de convivencia, seguridad y trabajo colaborativo.

2. **Reflexión sobre identidad y memoria**
- Conversatorio guiado sobre:
 - Historia local
 - Tradiciones culturales
 - Elementos naturales y simbólicos del territorio
- Ejercicios de memoria colectiva (palabras, imágenes, relatos).

3. **Diagnóstico participativo**

- Identificación de problemáticas, fortalezas y valores del entorno.
- Discusión sobre mensajes positivos que se desean transmitir a la comunidad.
- Priorización de temas mediante consenso grupal.

4. **Mapeo simbólico**
- Listado y bocetaje inicial de símbolos, colores y figuras representativas.
- Relación entre símbolos locales y lenguaje visual aprendido en la Actividad 1.2.

Fase 2. Diseño colectivo del mural

Objetivo: Construir colectivamente el diseño conceptual y visual del mural, garantizando coherencia estética, pertinencia cultural y viabilidad técnica para su ejecución en espacio público.

Desarrollo detallado de la fase

1. **Taller de bocetaje**

- Elaboración de bocetos individuales basados en los temas priorizados.
- Discusión grupal sobre formas, colores y composición.

2. Construcción del diseño colectivo

- Integración de propuestas individuales en una sola composición.
- Definición de:
 - Elementos centrales
 - Planos y proporciones
 - Ritmo visual
- Ajustes técnicos orientados por el muralista.

3. Definición cromática

- Selección de paleta de colores para exteriores.
- Evaluación de durabilidad, contraste y visibilidad del mural.

4. Planificación técnica

- Distribución de tareas entre los participantes:
 - Trazado
 - Pintura de fondo
 - Detalles
- Definición del cronograma de ejecución.

Fase 3. Preparación del espacio y ejecución del mural

Objetivo: Ejecutar el mural comunitario mediante un proceso colaborativo, aplicando técnicas de muralismo y garantizando condiciones de seguridad, calidad y apropiación del espacio público.

Desarrollo detallado de la fase:

1. **Preparación del muro.** El operador deberá realizar la solicitud de permiso para intervenir el espacio público ante los entes territoriales correspondientes, una vez se cuente con el aval y/o permiso debidamente documentado, se deberá realizar:
 - Limpieza de la superficie.
 - Reparación básica si es necesario.
 - Aplicación de base o sellador.

2. **Trazado del diseño**
 - Traslado del boceto al muro (cuadrícula o proyección).
 - Definición de contornos y áreas de color.
3. **Pintura colectiva**
 - Aplicación de colores base.
 - Desarrollo de detalles y texturas.
 - Supervisión técnica permanente.
4. **Acabados finales**
 - Corrección de detalles.

- Aplicación de barniz protector.
- Limpieza del área intervenida.

Materiales requeridos:

Pinturas (base agua – acrílicas para exterior)

MATERIAL	CANTIDAD
Pintura acrílica blanca (galón)	2
Pintura acrílica negra (galón)	1
Pintura acrílica colores primarios (galón)	6
Pintura acrílica colores secundarios/complementarios (galón)	6
Sellador / barniz protector (galón)	2
Brochas, pinceles y rodillos	
Brochas grandes (3–4")	10
Brochas medianas (2")	12
Brochas pequeñas (1")	12
Pinceles artísticos variados	20
Rodillos	6
Repuestos de rodillo	6
Bandejas para rodillo	4
Insumos de dibujo y trazado	
Lápices de grafito	20
Marcadores permanentes	12
Tizas o carbón	12
Reglas grandes	4
Cintas métricas	2
Hilo o cuerda (rollo)	2
Preparación del muro	
Estuco o sellador base	2 baldes
Espátulas	4
Lijas	20
Trapos	20

Plástico protector (rollo)	2
Seguridad básica	
Guantes de nitrilo (par)	80
Mascarillas	80
Gafas de seguridad	10
Cinta de señalización	2

Nota: Los materiales son consumibles durante el desarrollo del proceso de desarrollo de los laboratorios creativos, las cantidades relacionadas se repartirán por mitad para cada municipio.

Personal requerido:

ROL	FUNCIÓN
Facilitador / artista muralista	Conduce el proceso reflexivo y orienta el análisis territorial.
Formador en artes plásticas	Articula aprendizajes previos y acompaña la traducción gráfica de ideas.
Coordinador del proyecto	Supervisa el cumplimiento metodológico y logístico.
Apoyo logístico	Organiza espacio, materiales y registro de asistencia.

Nota: Para el desarrollo de los murales comunitarios se garantizará la implementación de medidas de seguridad y protección para los participantes, incluyendo el suministro de elementos de protección personal, delimitación del área de trabajo, supervisión permanente por personal adulto calificado, botiquín de primeros auxilios, protocolos básicos de seguridad y autorizaciones parentales, priorizando la protección de niños, niñas y adolescentes durante la ejecución de las actividades.

Productos:

- Documento de diagnóstico participativo.
- Listado de temas y símbolos priorizados.
- Insumos conceptuales para el diseño del mural.
- Boceto final del mural aprobado.
- Plan de trabajo técnico.
- Distribución de roles.
- Mural comunitario ejecutado y terminado.
- Permisos de uso y/o intervención de espacios públicos

1.3	**EVENTO DE SOCIALIZACIÓN Y CLAUSURA DEL PROCESO CREATIVO**
1.3.1	**ALQUILER DE SONIDO Y PROYECCIÓN** **Cantidad:** 2 unidades **Descripción:** Para el para el desarrollo cada uno de los eventos de clausura de los procesos formativos (uno en cada municipio), se deberán garantizar condiciones de sonido y proyección adecuadas para la socialización de resultados, presentaciones artísticas y comunicación con el público. **Requerimiento técnico:**

	Este ítem comprende el alquiler, instalación y operación de equipos de sonido y proyección audiovisual para cada uno de los municipios beneficiarios (Arauca y Arauquita). Se deberán alquilar equipos acordes al tamaño del evento, contar con personal técnico básico para su operación y desmontaje, y soporte durante el desarrollo de la jornada. El operador deberá garantizar: • Sonido básico profesional (parlantes, consola, micrófonos). • Proyección audiovisual (video beam o pantalla). • Operación técnica durante el evento. • Montaje **Productos:** • Registro fotográfico y audiovisual
1.3.2	**MONTAJE DE EXPOSICIONES** **Cantidad:** 2 unidades **Descripción:** El ítem de montaje de exposiciones corresponde a la adecuación, organización y disposición museográfica básica para la exhibición de las obras artísticas realizadas por los participantes durante los procesos formativos en artes plásticas, permitiendo su correcta visualización y apreciación por parte de la comunidad. **Requerimiento técnico:** Este componente busca resaltar los logros del proceso pedagógico y fortalecer el reconocimiento público del trabajo artístico de niños, niñas y adolescentes en los dos municipios (Arauca y Arauquita) Para esta actividad, el operador deberá: • Realizar la recolección y organización de las obras realizadas por los participantes del proceso formativo. • Realizar el montaje en paneles, caballetes, mesas o muros en donde se realizará la exposición. **Nota:** El operador garantizará el apoyo logístico para montaje y desmontaje de las exposiciones en cada uno de los municipios (Arauca y Arauquita) **Productos:** • Registro fotográfico y audiovisual
1.3.3	**PRESENTACIÓN DE ARTISTA LOCAL** **Cantidad:** 2 unidades **Descripción:** Como parte del proceso socialización, se dará espacio para la muestra de artistas locales de expresiones musicales alternativas (diferentes del joropo) en el evento de clausura a realizar en cada municipio (Arauca y Arauquita). **Requerimiento técnico:** Este ítem contempla la presentación artística de dos artistas locales, uno en cada evento de clausura, como estrategia de fortalecimiento de la identidad cultural, dinamización del evento y reconocimiento del talento artístico del territorio. La presentación se integrará como un componente cultural y pedagógico del evento, promoviendo el intercambio de experiencias entre artistas locales y los participantes del proceso formativo. Los artistas deberán ser de la región (Uno de Arauca y Uno de Arauquita), la duración de cada presentación será de máximo una hora. **Productos:**

	• Record fotográfico en medio magnético • Paz y salvo de cada uno de los artistas que prestaron el servicio
1.3.4	**APOYO LOGÍSTICO PARA REALIZACIÓN DE CLAUSURAS** **Cantidad:** 2 unidades **Descripción:** Este componente tiene como finalidad asegurar condiciones óptimas de organización, participación, bienestar, orden y visibilización de resultados, permitiendo que los dos eventos de clausura (Uno en Arauca y uno en Arauquita), se desarrollen de manera articulada, segura y coherente con los objetivos culturales y pedagógicos del proyecto. **Requerimiento técnico:** Este ítem tiene como objetivo garantizar la correcta planeación y ejecución de los eventos de clausura, uno en Arauca y uno en Arauquita, asegurando condiciones básicas de bienestar y organización. El apoyo logístico se concibe como un servicio integral asociado al evento, ejecutado por el operador del proyecto, sin constituirse en procesos independientes de adquisición de bienes o suministros. Para el desarrollo de este apoyo el operador deberá: • Planear la logística previa (cronograma, roles, tiempos). • Articular con instituciones locales (escenarios, permisos). • Organizar de la agenda del evento (exposición, actos culturales). • Coordinar con los participantes, formadores y artistas invitados. • Contar con puntos de hidratación para participantes y equipo de trabajo durante la jornada. • Tomar registros fotográficos de cada clausura. • Apoyo a la adecuada presentación del evento ante la comunidad. **Nota:** El operador deberá contar con el apoyo operativo necesario (2 personas) para la recepción y orientación de asistentes, acompañamiento a participantes y apoyo en montaje y desmontaje de los dos eventos de clausura, uno en Arauca y uno en Arauquita. **Productos:** • Registro fotográfico audiovisual

2.4 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

El Departamento de Arauca estima que el Contrato corresponde a un contrato de prestación de servicios.

2.5 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del presente proyecto es **CINCO (05) MESES** contados a partir del inicio en plataforma SECOP II, previo cumplimiento de requisitos de ejecución.

2.6 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El objeto contractual se desarrollará en los Municipios de Arauca y Arauquita en el Departamento de Arauca.

2.7 SUPERVISIÓN.

La vigilancia de las obligaciones de este contrato será ejercida por la Asesora de Cultura y Turismo Departamental, o a quien se encuentre nombrado (a) en el cargo profesional universitario (a), quien tendrá las funciones propias de su cargo y las que se asignen teniendo en cuenta lo previsto en la reglamentación interna vigente para tal efecto en el Departamento, como lo es el Manual de Contratación y Manual de Supervisión e Interventoría, con fundamento en las prescripciones normativas señaladas en la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones que la reglamentan.

2.8. OBLIGACIONES DE CADA UNA DE LAS PARTES:

2.8.1 Del Contratista:

- ✓ Cumplir con el objeto del contrato en la forma, precio y tiempos pactados.
- ✓ Cumplir con la propuesta presentada en cada una de sus partes y componentes.
- ✓ Ejecutar cada uno de los ítems cumpliendo las características establecidas en las especificaciones técnicas del presente documento.
- ✓ Asumir bajo su costo y riesgo todos los costos en que se incurra para la ejecución del contrato.
- ✓ Contar con transporte, equipos y herramientas necesarias para la ejecución de las actividades incluida en el presente proyecto.
- ✓ Responder por la buena calidad de los materiales, insumos y elementos utilizados en el desarrollo de las actividades que se incluyen en el presente proyecto.
- ✓ Disponer del personal profesional o técnico idóneo para desarrollar cada una de las actividades que involucran el presente proyecto.
- ✓ Presentar informes consolidados de avance de actividades y todos los que le sean requeridos por la supervisión del contrato. Los informes consolidados serán el soporte valido para el trámite de actas parciales y liquidación.
- ✓ Atender las consultas y sugerencias del supervisor presentadas por escrito y acatarlas.
- ✓ Mantener reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato que resulte del presente proceso.
- ✓ Realizar reuniones periódicas con el supervisor con el fin de analizar diferentes aspectos técnicos y administrativos relacionados con el proyecto.
- ✓ Levantar acta de las reuniones realizadas.

- ✓ Consignar en la Tesorería Departamental de Arauca los rendimientos financieros que eventualmente se generen con los recursos entregados en calidad de anticipo.
- ✓ Efectuar los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de conformidad con la Ley 100 de 1993, Decretos reglamentarios y demás leyes concordantes.
- ✓ Realizar los aportes Parafiscales de conformidad con las normas aplicables a la materia.
- ✓ Exigir a sus trabajadores una vez finalizado el contrato paz y salvo por conceptos salariales y prestacionales.
- ✓ Suscribir las correspondientes actas de iniciación y liquidación del contrato.
- ✓ Entregar al departamento una programación de las entregas, conforme a lo previsto en la oferta presentada.
- ✓ Suscribir las notas de reunión y el enterado a las observaciones dejadas por el supervisor.
- ✓ Las demás análogas que se requieran y que estén acorde a la naturaleza del contrato.

- ✓ El contratista deberá dar cumplimiento estricto a las obligaciones tributaria fiscales establecidas en el estatuto de rentas vigente del Departamento de Arauca, aprobado por la ordenanza 210 del 2025, así como los actos administrativos que lo adicionen o modifiquen y las demás disposiciones normativas en materia tributaria que resulten aplicables. En consecuencia, el contratista será responsable de acreditar, cuando la Entidad así lo requiera, el cumplimiento de los deberes formales y sustanciales derivados de los tributos territoriales y demás cargas impositivas exigidas, lo cual constituye requisito para el perfeccionamiento, ejecución y pago del contrato.

2.8.2 Del Departamento:

- ✓ Pagar el valor pactado en la forma y tiempo establecido.
- ✓ Exigirle al contratista la ejecución idónea y oportuna del contrato.
- ✓ Recibir a título de compra los elementos señalados en el objeto contractual, exigiendo el cumplimiento de los requerimientos técnicos, medidas y calidad de los bienes, de conformidad con la naturaleza del bien.
- ✓ Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiera lugar.
- ✓ Emitir las autorizaciones y condiciones necesarias para que el contratista preste un servicio adecuado, con calidad y cumplimiento.
- ✓ El departamento no adquiere responsabilidad alguna por causa de las actuaciones del contratista.

2.9 FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL.

La Secretaría de Educación del Departamento de Arauca, a través de la Oficina Asesora de Cultura y Turismo, en cumplimiento del artículo 2.2.1.2.4.2.16. del Decreto 1082 de 2015, ha analizado la viabilidad de exigir la vinculación de población vulnerable para el presente proceso, determinando que NO ES VIABLE bajo los siguientes criterios técnicos:

El objeto del contrato requiere un equipo de trabajo con perfiles de alta especificidad artística y pedagógica que garantice la calidad de la formación para los 80 niños, niñas y adolescentes beneficiarios.

Los requerimientos técnicos exigen un (1) Coordinador General: Profesional con experiencia específica de 4 a 8 años en la coordinación de mínimo tres proyectos culturales. Dos (2) Formadores Artísticos plásticos o licenciados con experiencia mínima de 6 meses en procesos formativos con menores y manejo de grupos diversos y la vinculación de un (1) Muralistas, con habilidades técnicas en intervención de espacios públicos y traducción gráfica de ideas.

Las actividades, como los Laboratorios Creativos de Muralismo Comunitario, implican fases de diagnóstico participativo y ejecución técnica en espacio público que requieren personal con formación previa comprobada para garantizar la seguridad de los menores.

Dado que el proyecto se desarrolla en una escala local (40 beneficiarios por municipio) y bajo un cronograma ajustado de 5 meses, el margen de personal operativo no especializado es mínimo. El personal de apoyo requerido (auxiliares

y logística) cumple funciones críticas de seguridad, hidratación y control de asistencia que, por la naturaleza del proyecto, deben ser ejecutadas por personal de absoluta confianza del operador para mitigar riesgos contractuales.

Por lo anterior, la entidad se abstiene de incluir esta obligación como requisito de ejecución, priorizando la idoneidad técnica del equipo de trabajo para salvaguardar el interés superior de los niños, niñas y adolescentes que participarán en el fortalecimiento de sus habilidades artísticas.

2.10 VERIFICACIÓN BIENES NACIONALES RELEVANTES.

En cumplimiento con lo establecido en el Decreto 680 de 2021 (Por el cual se modifica parcialmente el artículo 2.2.1.1.1.3.1. y se adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015), En cumplimiento con lo establecido en el Decreto 680 de 2021 (que modifica el Decreto 1082 de 2015) en relación con la regla de origen y el fomento a la industria nacional, la Entidad adelantó el procedimiento de verificación de bienes nacionales relevantes. Tras el análisis técnico del presupuesto y las actividades, se determinó que el objeto contractual corresponde a una prestación de servicios integrales de formación, logística y apoyo artístico, donde la esencia de la obligación es de "hacer".

La ejecución del proyecto requiere el consumo de materiales (pinturas acrílicas, brochas, papelería y elementos de protección personal) y el uso de infraestructura temporal (alquiler de sonido y salones); sin embargo, estos elementos actúan como insumos necesarios para el desarrollo de la metodología pedagógica y no constituyen el objeto principal de la contratación. En consecuencia, el proyecto no contempla la adquisición de bienes destinados a permanecer en el patrimonio de la entidad estatal ni bienes de capital que se encuentren clasificados como relevantes por su cuantía dentro de la cadena de valor del servicio.

Por lo tanto, no se identifican bienes nacionales relevantes en el presupuesto oficial que deban ser contrastados de forma individual con el Registro de Productores de Bienes Nacionales (RPBN). El fomento a la industria y el empleo nacional se garantiza y materializa mediante la aplicación del criterio de ponderación del diez por ciento (10%) (o el porcentaje asignado en su pliego) por la vinculación de personal nacional, conforme a lo estipulado en el Numeral 5.3.2 del Pliego de Condiciones y en concordancia con la Ley 816 de 2003.

2.11. MECANISMOS PARA PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE PEQUEÑOS PRODUCTORES LOCALES AGROPECUARIOS Y DE LA AGRICULTURA CAMPESINA, FAMILIAR Y COMUNITARIA EN LOS MERCADOS DE COMPRAS PÚBLICAS DE ALIMENTOS.

La Secretaría de Educación del Departamento de Arauca, en cumplimiento de la Ley 2046 de 2020 y su Decreto Reglamentario 248 de 2021, los cuales establecen la obligatoriedad de adquirir un porcentaje mínimo del 30% de productos de origen agropecuario a pequeños productores locales en los contratos de compra de alimentos, ha realizado el siguiente análisis de

aplicabilidad para el presente proceso que tiene como objeto el " Fortalecimiento de procesos de formación para el desarrollo de habilidades artísticas y la generación de nuevos talentos en el departamento de Arauca”.

En virtud de lo anterior, para el presente proceso de selección SÍ RESULTA APLICABLE la obligación de cuota mínima prevista en la Ley 2046 de 2020. Por lo tanto, el futuro contratista deberá dar estricto cumplimiento a la adquisición de

insumos locales, priorizando a los productores de los municipios de Arauca y Arauquita, donde se desarrollarán las actividades de formación y muralismo.

Para garantizar el cumplimiento de esta obligación, se anexará al presente proceso el Listado de Productores Locales suministrado por la Secretaría de Agricultura de esta Entidad. Este documento constituye el censo oficial de referencia para que el contratista identifique, contacte y priorice la compra directa a los productores y emprendedores locales. El cumplimiento de este porcentaje será verificado por la supervisión del contrato mediante la revisión de las facturas de venta, cuentas de cobro o certificados de origen que demuestren la transacción comercial con los actores registrados en dicho listado.

2.12. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN

De acuerdo con la naturaleza de los servicios a contratar, la cuantía del proceso de selección y la normatividad dispuesta para el efecto, es pertinente señalar que la modalidad a emplear por parte de la administración departamental para la selección del contratista corresponderá a una **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA** de conformidad con las disposiciones establecidas en el literal b, numeral 2, articulo 2 de la ley 1150 de 2007 y el articulo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.

Ahora bien, también se tiene como fundamento para establecer la modalidad de selección antes señalada, el Decreto Departamental No. 008 del 2026, conforme al cual esta Entidad territorial fijó las cuantías máximas para modalidad de selección abreviada de menor cuantía, por cuanto en él se indicó que para la vigencia 2026 el rango máximo para la escogencia mediante esta modalidad será de **SETESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS ($787.907.250.00**) y, toda vez que el ser el valor del presupuesto oficial del presente proceso corresponde a la suma de **CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE, ($120.000.000,00)** el cual no supera el tope máximo antes señalado, el mismo deberá adelantarse a través del proceso de selección abreviada de menor cuantía.

Sobre el particular, el proceso de selección del contratista será realizado por la Gerencia Técnica de Contratación Administrativa del Departamento de Arauca, con sujeción a la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, así como respetando los postulados del estatuto rector de la contratación con el fin de garantizar la transparencia y publicidad en la escogencia del mejor proponente para la Entidad.

Por otra parte, es pertinente indicar que los servicios o elementos requeridos para el desarrollo del objeto contractual no se encontraron dentro de algún catálogo de Acuerdos Marco de Precios. Entonces, conforme con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 310 de 2021, cuando no exista un Acuerdo Marco de Precios para el bien o servicio requerido, las entidades estatales deben estudiar, comparar e identificar las ventajas de utilizar la bolsa de productos para la adquisición respectiva frente a otra modalidad de selección.

El proyecto tiene como fin la prestación de servicios para la ejecución de "Estrategias de formación en habilidades artísticas" y "Muralismo comunitario". Al tratarse de servicios de naturaleza mixta (logística, pedagogía y creación artística), la Selección Abreviada de Menor Cuantía es la vía idónea para evaluar la oferta más favorable mediante factores de calidad y precio.

Esta modalidad permite la implementación efectiva de los mecanismos de promoción de compras públicas locales (Ley 2046 de 2020) para el suministro de los 588 refrigerios, permitiendo establecer criterios de desempate o puntaje que incentiven a los productores locales del departamento.

Dado que los productos y servicios señalados en los ítems de actividades no guardan las características de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de uso común que puedan ser suplidos integralmente por un Acuerdo Marco vigente, no le son aplicables las compras por acuerdos marco de precio y/o bolsa de productos o cualquier otro instrumento de agregación de demanda establecido por Colombia Compra Eficiente, en virtud de que los elementos que conforman las actividades del proyecto no se encuentran allí ofertados.

3. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO.

El valor del presente proceso de selección corresponde a **CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE, ($120.000.000,00),** con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 2026 – 00629 de fecha 27 de febrero del 2026.

La Administración Departamental a través de la Secretaría de Educación Departamental, realizó un estudio de precios del mercado mediante solicitudes de cotización a tres (3) empresas de la región, considerando el tipo de proyecto a contratar, de la cual se sustrajo el menor valor cotizado por actividad a ejecutar, obteniendo como valor total del proceso la suma de **CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($120.000.000,00)** así:

ÍTEM	COMPONENTE Y SUS ACTIVIDADES	UNIDAD	CANT.	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
						FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA ORINOQUIA NIT.: 900.033.813-8		ARTES ARAUCO NIT.: 900.105.874-7		FUNDACIÓN SHALOM M&J NIT.: 901.049.205-3		MENOR VALOR	
1	Estrategias de formación en habilidades artísticas para la generación de nuevos talentos												
1,1	Gestión, coordinación y seguimiento del proyecto												
1.1.1.	Coordinador general	Mes	5	$ 4.500.000,00	$ 22.500.000,00	$ 4.583.250,00	$ 22.916.250,00	$ 4.500.000,00	22.500.000,00	4.725.000,00	23.625.000,00	4.500.000,00	$ 22.500.000,00
1.1.2.	Logística para el desarrollo de los procesos formativos	Unidad	1	$ 6.000.000,00	$ 6.000.000,00	$ 6.111.000,00	$ 6.111.000,00	$ 6.000.000,00	6.000.000,00	6.300.000,00	6.300.000,00	6.000.000,00	$ 6.000.000,00
1.1.3.	Publicidad y difusión	Unidad	1	$ 2.330.000,00	$ 2.330.000,00	$ 2.037.000,00	$ 2.037.000,00	$ 2.330.000,00	2.330.000,00	2.100.000,00	2.100.000,00	2.330.000,00	$ 2.330.000,00

1.1.4.	Refrigerios	Unidad	588	$ 15.000,00	$ 8.820.000,00	$ 15.277,50	$ 8.983.170,00	$ 15.000,00	8.820.000,00	15.750,00	9.261.000,00	15.000,00	$ 8.820.000,00
					$ 39.650.000,00		**$ 40.047.420,00**		**$ 39.650.000,00**		**$ 41.286.000,00**		**$ 39.650.000,00**
1.2. Talleres de formación en artes plásticas y desarrollo de laboratorios creativos de muralismo comunitario													
1.2.1.	Taller de formación en artes plásticas x4 sesiones (incluye materiales)	Unidad	2	$ 18.000.000,00	$ 36.000.000,00	$ 18.333.000,00	$ 36.666.000,00	$ 18.000.000,00	36.000.000,00	18.900.000,00	37.800.000,00	$ 18.000.000,00	$ 36.000.000,00
1.2.2.	Taller de laboratorios creativos de muralismo comunitario x3 fases (incluye materiales)	Unidad	2	$ 14.175.000,00	$ 28.350.000,00	$ 14.437.237,50	$ 28.874.475,00	$ 14.175.000,00	28.350.000,00	14.883.750,00	29.767.500,00	$ 14.175.000,00	$ 28.350.000,00
					$ 64.350.000,00		**$ 65.540.475,00**		**$ 64.350.000,00**		**$ 67.567.500,00**		**$ 64.350.000,00**
1.3.	**Evento de socialización y clausura del proceso creativo**												
1.3.1.	Alquiler de sonido y proyección	Unidad	2	$ 2.000.000,00	$ 4.000.000,00	$ 2.037.000,00	$ 4.074.000,00	$ 2.000.000,00	4.000.000,00	2.100.000,00	4.200.000,00	$ 2.000.000,00	$ 4.000.000,00
1.3.2.	Montaje de exposiciones	Unidad	2	$ 1.000.000,00	$ 2.000.000,00	$ 1.018.500,00	$ 2.037.000,00	$ 1.000.000,00	2.000.000,00	1.050.000,00	2.100.000,00	$ 1.000.000,00	$ 2.000.000,00
1.3.3.	Presentación de artista local	Unidad	2	$ 1.000.000,00	$ 2.000.000,00	$ 1.018.500,00	$ 2.037.000,00	$ 1.000.000,00	2.000.000,00	1.050.000,00	2.100.000,00	$ 1.000.000,00	$ 2.000.000,00
1.3.4.	Apoyo logístico para realización de clausuras	Unidad	2	$ 4.000.000,00	$ 8.000.000,00	$ 4.074.000,00	$ 8.148.000,00	$ 4.000.000,00	8.000.000,00	4.200.000,00	8.400.000,00	$ 4.000.000,00	$ 8.000.000,00
					$ 16.000.000,00		**$ 16.296.000,00**		**$ 16.000.000,00**		**$ 16.800.000,00**		**$ 16.000.000,00**

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co
NIT. 800102838 - 5

TOTAL	**$ 120.000 .000,00**	**$ 121.883. 895,00**	**$ 120.000. 000,00**	**$ 125.653. 500,00**	**$ 120.000. 000,00**

4.1 FORMA DE PAGO.

El DEPARTAMENTO DE ARAUCA pagará el valor del contrato, previa presentación de la orden de pago debidamente soportada, así:

a) PAGOS PARCIALES: Hasta el **70%** del valor total, se realizarán mediante la presentación de Actas Parciales de avance, según las actividades ejecutadas y aceptadas a satisfacción por la supervisión, distribuidas de la siguiente manera:

Primer Pago Parcial del 35%: Se tramitará una vez finalizada la fase de alistamiento y convocatoria, incluyendo la entrega del acta de cierre de convocatoria con los 80 beneficiarios seleccionados, la aprobación de la pieza gráfica oficial y las evidencias de difusión.

Segundo Pago Parcial del 35%: Se tramitará una vez terminada la fase de talleres de formación en artes plásticas en ambos municipios, previa entrega de los 80 portafolios artísticos individuales y los listados de asistencia por sesión.

AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO: De cada uno de estos pagos parciales, el DEPARTAMENTO descontará el 50% del valor de la respectiva acta, con el fin de amortizar proporcionalmente el 30% del anticipo entregado al inicio del contrato, hasta cubrir la totalidad de los recursos de dicho concepto. Los documentos para pago serán los establecidos en la lista de chequeo vigente aprobada por la oficina de calidad del Departamento de Arauca.

b) PAGO FINAL: El treinta por ciento **(30%)** restante del valor total del contrato se hará efectivo con la presentación del acta de recibo final a satisfacción.

Para la suscripción del acta de liquidación, se requiere la presentación y aprobación por parte del supervisor y la gerencia de contratación de todos los documentos establecidos en la lista de chequeo vigente para trámites de liquidación aprobada por la oficina de calidad del Departamento de Arauca.

4.2. MANEJO DEL ANTICIPO.

El Departamento de Arauca entregará al contratista hasta un treinta por ciento (30%) del valor total del contrato por concepto de Anticipo.

El anticipo se entregará al contratista cuando haya constituido y sea aprobada la Garantía Única de Cumplimiento, luego de la presentación por parte de este de los respectivos documentos ante la Secretaría de Hacienda Departamental. Asimismo, el contratista se obliga a manejar los recursos por concepto de anticipo en cuenta bancaria separada, no conjunta, a nombre del contrato suscrito. Además, el anticipo se destinará en forma exclusiva al pago de actividades contractuales, de conformidad con el plan de inversión presentado por el contratista, quien entregará a la supervisión una relación detallada de dichos gastos, en donde se discrimine cada una de las partidas que fueron canceladas con dineros entregados a título de anticipo, acompañadas de copias de las facturas y comprobantes de pagos respectivos, extractos y/o movimientos bancarios. Sobre el

particular, el Departamento de Arauca descontará al valor bruto de todas las cuentas presentadas por el contratista, el valor equivalente al treinta por ciento (30%) para amortizar el anticipo, hasta que esta amortización cubra la totalidad del anticipo recibido.

De igual manera, para el cobro del anticipo, el contratista deberá presentar la orden de iniciación de actividades físicas y deberán estar satisfechos los requisitos de ejecución del contrato. Al respecto, el anticipo no se considera pago y, por lo tanto, no extingue las obligaciones a cargo de la entidad, continúa siendo de propiedad del contratante y debe ser amortizado.

En ningún caso la sumatoria del anticipo y los demás pagos podrá superar el valor total del contrato.

Finalmente, la iniciación de labores o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no están supeditados en ningún caso, al giro del anticipo por parte del Departamento de Arauca, el cual entenderá haber adjudicado el contrato, a quien ha acreditado tener la capacidad económica, financiera y técnica necesaria para ejecutarlo cumplidamente.

4.3. LIQUIDACIÓN.

El Contrato se liquidará entre las partes al cumplimiento de su objeto, a más tardar dentro de los cuatro (4) meses siguientes contados a partir de la fecha de vencimiento del plazo del contrato o de la expedición del acto administrativo que ordene su terminación.

5. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

El Departamento de Arauca, conforme a lo preceptuado en el artículo 5 de la ley 1150 de 2007 y con el fin de realizar una selección objetiva, procederá a calificar como hábil, no hábil o hábil condicionado las propuestas presentadas, desde la capacidad jurídica, las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes, como se describe a continuación:

Capacidad jurídica	Criterio habilitante
Capacidad Financiera	Criterio habilitante
Capacidad técnica – Experiencia	Criterio habilitante

Dichos criterios se esgrimen en anexos separados conforme al manual de contratación de la entidad, de la siguiente manera:

CAPACIDAD JURÍDICA: Este capítulo será desarrollado en el anexo No.1 del presente estudio previo, el cual hace parte integral del mismo, y que es desarrollado por la Gerencia Técnica de Contratación Administrativa del Departamento de Arauca.

CAPACIDAD FINANCIERA: Este capítulo será desarrollado en el anexo No. 2 del presente estudio previo, el cual hace parte integral del mismo, y que es desarrollado por la Secretaría de Educación del Departamento de Arauca.

CAPACIDAD TÉCNICA: Este capítulo será desarrollado en el anexo No. 3 del presente estudio previo, el cual hace parte integral del mismo, y que es desarrollado por la Secretaría de Educación del Departamento de Arauca.

CRITERIOS DIFERENCIALES

Este capítulo será desarrollado en el anexo No. 4 del presente estudio previo, el cual hace parte integral del mismo, y que es desarrollado por la Gerencia Técnica de Contratación Administrativa del Departamento de Arauca.

6. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

La Secretaria de Educación Departamental y la Oficina Asesora de Cultura y Turismo, ha tomado en consideración para la elaboración de la matriz de riesgo del presente proceso contractual el "Manual para la identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación", emitido por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente de acuerdo a la metodología de la Guía M-ICR-01.

A continuación, se identifican y describen los riesgos según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Posteriormente, se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia; y finalmente, se establece una categorización teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, así:

NO	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿a quién se le asigna?	Tratamiento / controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución del	Personal responsable por implementar el	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría			Como se realiza el monitoreo	Periodicidad
1	General	Interno	Planeación	**Operacional**	Incumplimiento en la logística de materiales artísticos y pintura hacia Arauca y Arauquita.	Desequilibrio económico o incumplimiento de metas.	posible	moderado	6	medio	Contratista	Control por parte de la supervisión del contrato.	2	menor	2	Bajo	si	Unidad ejecutora	Informes de la labor encomendada	Mensualmente durante la etapa de ejecución.
2	General	Interno	Ejecución	**Operacional**	Demoras en trámites administrativos para pagos de actas parciales.	Afectación del flujo de caja del contratista y retraso en actividades	posible	moderado	6	medio	Entidad contratante	Control por parte de la Secretaria de Hacienda en los trámites de pagos de actas parciales	2	menor	2	Bajo	si	Secretaria de Hacienda	Solicitudes respetuosas a la entidad	Cada vez que se presente el riesgo.
3	General	Interno	Ejecución	**operacional**	Falta de idoneidad del personal formador y muralista en el cumplimiento de la metodología pedagógica.	Afectación de la imagen del departamento y baja calidad técnica.	posible	moderado	6	bajo	contratista	Control por parte de la supervisión del contrato.	2	menor	2	Bajo	si	Unidad ejecutora	Informes de labor encomendada	Mensualmente durante la etapa de ejecución.

4	General	Interno	Ejecución	**operacional**	Uso indebido de la base de datos de visitantes o información institucional.	Vulneración de la confidencialidad la información, afectación a la privacidad de los titulares de los datos, pérdida de confianza institucional, posibles sanciones legales y deterioro de la imagen de la entidad.	raro	moderado	3	bajo	contratista	Control de la información y documentación que reposa en la Entidad	3	menor	1	bajo	si	Supervisor del contrato y personal de seguridad	Control de la entrada y salida del personal y documentación de la entidad	Cada vez que se requiera
5	General	Interno	Ejecución	**operacional**	Accidentes durante la intervención de murales (uso de andamios/escaleras) o reacciones alérgicas a solventes.	Afectación de la imagen del departamento y baja calidad técnica.	raro	medio	1	bajo	contratista	Solicitar vinculación y pago al momento de la vinculación y durante la ejecución del contrato al régimen de seguridad social y ARL.	5	medio	2	medio	si	Unidad ejecutora y supervisor del contrato	Solicitar pagos del sistema de seguridad social y ARL junto con los informes de gestión	Mensualmente durante la etapa de ejecución
6	General	Externo	Ejecución	**Regulatorio**	Cambios en tasas impositivas o creación de nuevos gravámenes.	Reclamaciones legales por Habeas Data o filtración de estrategias.	raro	moderado	2	medio	Contratista y Entidad Contratante	Control por parte de la interventoría del contrato.	3	menor	1	bajo	si	supervisor del contrato	Informes de labor encomendada	Mensualmente durante la etapa de ejecución.
7	Especifico	Externo	Ejecución	**Social/Político**	Alteración del orden público en Arauca o en las rutas de transporte terrestre.	Sanciones legales e interrupción de la agenda del evento.	posible	mayor	4	bajo	Contratista y Entidad	Seguimiento por parte del contratista	3	menor	1	bajo	si	contratista	Seguimiento por el contratista	Durante toda la ejecución del contrato
8	Especifico	Externo	Ejecución	**Social y Político**	Paros de transporte o cierres de aeropuertos no atribuibles al contratista.	Menor rentabilidad para el contratista.	posible	moderado	6	bajo	Contratista y Entidad Contratante	Control por parte de la supervisión del contrato en la programación de actividades.	4	Medio	2	Moderado	si	Unidad ejecutora	Informes de labor encomendada	Durante toda la ejecución del contrato

9	Especifico	Externo	Ejecución	**Naturaleza**	Eventos climáticos extremos o pandemias que impidan eventos masivos.	Suspensión del contrato o cancelación de festivales culturales.	posible	moderado	3	moderado	Entidad y contratista	Control por parte de la supervisión del contrato.	3	Medio	2	Moderado	si.	supervisor del contrato	Informes de labor encomendada	Durante toda la ejecución del contrato
10	Especifico	Externo	Ejecución	**Operacional**	Uso indebido de imágenes de niños, niñas y adolescentes (NNA) sin autorización de acudientes en publicidad.	Demandas millonarias y retiro de contenido de redes sociales.	posible	Mayor	7	alto	contratista	Control por parte de la i supervisión del contrato.	4	Medio	1	Moderado	si.	supervisor del contrato, y contratista	Ampliación del plazo de ejecución	En la terminación del contrato

Tabla 3 - Impacto de Riesgo

Impacto						
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5

Tabla 4 - Valoración del Riesgo

			Impacto				
	Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
	Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
	Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
			1	2	3	4	5
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8	9
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9	10

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co
NIT. 800102838 - 5

Tabla 5 - Categoría del Riesgo

Valoración del Riesgo	Categoría
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

7. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Con el fin de garantizar las obligaciones surgidas en el proceso de selección de contratistas y aquellas derivadas del eventual contrato, las cuales deben mantenerse vigentes durante su vida y liquidación, ajustada a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado, debe constituirse como mecanismo de cobertura del riesgo con una póliza de Seguros tal como lo establece el Artículo 2.2.1.2.3.1.1. del Decreto 1082 del 2015.

7.1 Fase Precontractual

a) **Suficiencia de la Garantía de seriedad de la oferta:** El oferente deberá constituir garantías de seriedad de la oferta a favor de la Gobernación del Departamento de Arauca con número de identificación tributaria 800.102.838 – 5 por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial con vigencia desde la presentación de la oferta y válida por mínimo tres (03) meses más contados a partir de la fecha del cierre de la presente convocatoria pública.

En caso de prorrogarse el plazo del proceso, el proponente deberá mantener vigentes todos los plazos y condiciones originales de su propuesta y ampliar la validez de la garantía de seriedad por el término adicional que señale LA ENTIDAD. En todo caso, su vigencia se extenderá desde el momento de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual.

La garantía de seriedad de la propuesta consistirá en:

- Contrato de seguro contenido en una póliza; o
- Patrimonio Autónomo; o
- Garantía Bancaria.

La garantía de seriedad de la oferta debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos:

1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.

2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

De conformidad con lo señalado en el parágrafo tercero del artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, que modifica el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, la no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de esta.

7.2 Fase Contractual:

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.3.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, el contratista seleccionado se obliga a constituir a su costa y a favor de la GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA (NIT. 800.102.838 – 5), una Garantía Única que avale el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, la cual podrá consistir en una póliza de seguros, garantía bancaria o patrimonio autónomo.

Los amparos mínimos requeridos, calculados con base en el análisis de riesgos del proceso, son:

A. CUMPLIMIENTO: Por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y una vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más. En todo caso, este amparo deberá mantenerse vigente hasta la liquidación del contrato.
B. PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: Por un valor equivalente al quince por ciento (15%) del valor del contrato y una vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y tres (3) años más.
C. CALIDAD DEL SERVICIO: Por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y una vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más.
D. BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO: Por un valor equivalente al cien por ciento (100%) del valor del anticipo y una vigencia igual al término de ejecución del contrato y seis (6) meses más. En todo caso, este amparo deberá mantenerse vigente hasta la liquidación del contrato.
E. GARANTIA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA-CONTRACTUAL: Por un valor equivalente a 200 SMMLV, con vigencia igual al término de ejecución del contrato.

7.3. CONDICIONES GENERALES DE LAS GARANTIAS

- ✓ El contratista deberá ajustar el valor y vigencia de las garantías en caso de adiciones en valor o prórrogas en tiempo del contrato principal.
- ✓ Las garantías deberán ser presentadas por el contratista dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del contrato y requerirán aprobación integral por parte de la Gerencia de Contratación Gobernación.
- ✓ El contratista mantendrá indemne a la Gobernación de Arauca contra cualquier reclamación, demanda o acción legal que surja de la ejecución de las actividades de marketing territorial.

La información contenida en el presente documento tendrá prevalencia sobre cualquier estipulación contenida en el pliego de condiciones, por ser este, un documento anterior a la elaboración del proyecto del mismo y soporte de la etapa de planificación del proyecto de inversión.

8. INDICACIÓN SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

De acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.2.1.8.5. del Decreto 1082 de 2015, los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado Colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, y en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos.

Las Entidades Estatales deben cumplir las obligaciones del Estado Colombiano consagradas en los Acuerdos Comerciales. Los proponentes nacionales y extranjeros tienen el derecho a exigir que en los Procesos de Contratación sean tenidos en cuenta los Acuerdos Comerciales aplicables. Este es un derecho de los nacionales colombianos frente a los Procesos de Contratación que adelantan los Estados con los cuales Colombia ha suscrito Acuerdos Comerciales y de los proponentes extranjeros frente a los Procesos de Contratación que adelantan las Entidades Estatales colombianas. Adicionalmente, cualquier persona puede exigir el cumplimiento de los Acuerdos Comerciales pues estos son leyes de la República.

El contenido de cada Acuerdo Comercial es único. Sin embargo, generalmente estos contienen un capítulo que señala los derechos y obligaciones en materia de compras y contratación pública y anexos para determinar si un Acuerdo Comercial es aplicable a los diferentes Procesos de Contratación.

Los Acuerdos Comerciales son negociados y suscritos por el Gobierno Nacional e incorporados a la normativa colombiana por medio de una Ley de la República. En consecuencia, las Entidades Estatales deben cumplir con lo previsto en ellos, al igual que deben cumplir con las leyes y decretos aplicables al sistema de compras y contratación pública.

ACUERDO COMERCIAL		¿VIGENTE?	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
Alianza Pacífico	Chile	SI	SI	NO	NO	NO
	México	SI	SI	NO	NO	NO
	Perú	SI	SI	NO	NO	NO
Canadá		SI	NO	NO	NO	NO
Chile		SI	SI	NO	NO	NO
Corea		SI	SI	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	SI	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	SI	NO	NO	NO
Estados Unidos		SI	SI	NO	NO	NO
México		SI	NO	NO	NO	NO
Triángulo Norte	Salvador	SI	SI	SI	NO	SI
	Guatemala	SI	SI	SI	NO	SI
	Honduras	SI	NO	NO	NO	NO
Unión Europea		SI	SI	NO	NO	NO
Comunidad Andina		SI	SI	SI	NO	SI
Israel		SI	SI	NO	NO	NO
Comunidad Andina - CAN		SI	SI	NO	NO	SI

Fuente: Manual Para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación.

El presente proceso, se encuentra cobijado por los acuerdos comerciales de los países, según lo indica la tabla relacionada.

9. CONCLUSIONES DEL ESTUDIO.

Con el presente estudio se demuestra que la Gobernación de Arauca requiere adelantar un proceso contractual, bajo la modalidad "SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA" con la que se pretende cubrir una necesidad de la comunidad o atender expectativas de la misma, las cuales se encuentran dentro del marco del Plan de Desarrollo (ARAUCA MEJOR 2024-2027).

De igual manera el desarrollo del presente estudio deja clara la conveniencia, así como la oportunidad de la ejecución del proceso contractual en las condiciones analizadas particularmente en cada uno de sus numerales. Consiguientemente, por ser viable y además porque se cuenta con un presupuesto asignado para ello, se recomienda llevar a cabo la contratación objeto del presente estudio previo.

ARIEL PEDRAZA PINZON.
Secretario de Educación Departamental.

ADRIANA DEL PILAR SOTO SOTO.
Asesora de Cultura y Turismo Departamental.

Proyectó: Andrea Carolina Barrera González – Profesional universitario – CPS -111-2026
Revisó: Daniel Chacón- CPS 048-2026
Aprobó: Adriana del Pilar Soto Soto.